

787

RESOLUCIÓN N.º DE 2015**06 NOV. 2015**

Por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior a una servidora pública.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS,

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la doctora ÁNGELA MARÍA JARAMILLO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 30.333.284 de Manizales, Asesora, Código 1020 Grado 6, del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, ha sido invitada a participar en la Reunión Anual de los Programas Regionales STIC-AmSud y MATH-AmSud, que se realizará en la ciudad de Quito (Ecuador), entre el 9 y el 10 de noviembre de 2015.

Que la participación en el evento es importante en la medida que allí se podrán “defender” los proyectos con participación colombiana, con miras a la asignación de los recursos de las propuestas presentadas, los cuales ya fueron previamente evaluados por los comités técnicos de cada programa. Así mismo se abordarán diversos elementos que forman parte de la agenda regional de CTel, escenario propicio para promover, fomentar la innovación y el emprendimiento y aunar esfuerzos colaborativos con los países de la región.

Que la Presidencia de la República mediante radicado No. 15174 de 2015, autorizó a la servidora pública ÁNGELA MARÍA JARAMILLO GÓMEZ, para participar en la reunión Anual de los Programas Regionales STIC-AmSud y MATH-AmSud.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder una comisión de servicios al exterior a la doctora ÁNGELA MARÍA JARAMILLO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 30.333.284 de Manizales, Asesora, Código 1020 Grado 6, del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, para participar en la reunión Anual de los Programas Regionales STIC-AmSud y MATH-AmSud, que se realizará en la ciudad de Quito (Ecuador), entre el 9 y el 10 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. El término de la comisión es de cuatro (4) días, comprendidos entre el 8 y el 11 de noviembre de 2015, que incluye el desplazamiento entre Bogotá-Quito-Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO. La comisionada tendrá derecho a tres días y medio (3.5) de gastos de viáticos a razón de US\$170 diarios o \$1.404.614.12, a través de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje de Colciencias de los días de desplazamiento y a los gastos de tiquetes aéreos, que se pagarán a través del Contrato No. 445/2015, suscrito con la firma Escobar Ospina S.A.S.

ARTÍCULO CUARTO. Como resultado de la participación de la servidora pública en la comisión, ésta deberá presentar un informe en el cual se recojan las conclusiones, para que sirva de instrumento de divulgación entre los servidores de Colciencias. La Secretaría General de Colciencias velará por el cumplimiento de la anterior obligación.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **06 NOV. 2015**



YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Revisó: Imzapata
Elaboró: ZRC.